



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



0000001

ACTO:

DELEGACIÓN DE PODER GENERAL

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
PRBYC INGENIEROS LTDA.		PODERDANTE
BALMASEDA PUPO CAROLINA		MANDATARIA
PRADA CORREA DIEGO		MANDATARIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **ADR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Ingeniero CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO, en su calidad de Apoderado General de la compañía extranjera PRBYC INGENIEROS LIMITADA, Sucursal Ecuador, conforme consta del documento habilitante que se acompaña.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su respectivo documento de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que concurre libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal y

1 que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR
2 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar una en la que conste la delegación de poder
4 general al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
5 COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de este instrumento
6 el ingeniero CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO, en su calidad de
7 Apoderado General de PRABYC INGENIEROS LIMITADA, Sucursal
8 Ecuador, tal como acredita el documento que se acompaña como
9 habilitante a este instrumento.- El compareciente es de
10 nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad,
11 con visa de residente en el país y con domicilio en esta ciudad
12 de Quito.- SEGUNDA.- La sociedad PRABYC INGENIEROS LIMITADA
13 Sucursal Ecuador, mediante decisión tomada por la junta
14 directiva, el primero de febrero de dos mil dos, otorgó poder
15 general a favor de CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO.- Las
16 facultades contenidas en dicho poder constan en la
17 protocolización realizada en la Notaría Décimo Octava de ese
18 cantón, con fecha veinticuatro de junio del dos mil dos.-
19 TERCERA.- DELEGACIÓN DE PODER: De conformidad con lo señalado,
20 por medio de este instrumento el compareciente, en calidad de
21 Apoderado General de PRABYC INGENIEROS LIMITADA Sucursal
22 Ecuador, delega el poder general a él conferido, a favor de la
23 Doctora Carolina Balmaseda Pupo y del Doctor Diego Prada
24 Correa, para que en nombre y representación de PRABYC
25 INGENIEROS LIMITADA Sucursal Ecuador, actúen con todas las
26 facultades señaladas en el instrumento indicado en la cláusula
27 segunda de esta escritura pública.- No obstante esta
28 delegación el Apoderado General conserva todas las facultades



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIDAD

No 171964695-0

00000002

CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO
IBAGUE COLOMBIA

10 DE NOVIEMBRE DE 1947

EXT. 31 21330 72552 M

QUITO PCHA-2002 EXT.

LEY 171964695-0



REGISTRO CIVIL



COLOMBIANA

V3344 V2242

CC. CLAUDIA GONZALEZ VASQUEZ

SUPERIOR

ING. CIVIL

CARLOS BARBERI

ARGELIA PERDOMO

QUITO-15-5-2002

QUITO-15-5-2014

AFP

PV
FOR

0008442



REGISTRO CIVIL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 06 SEP 2002

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

